



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO No. 1235-2025

Entre la **E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES**, NIT **890.501.438-1**, representada legalmente por **ELMER TAMAYO JAIMES**, identificado con C.C 88.277.999, en su calidad de Gerente; y **GLOBAL NIDAAL**, identificado con NIT **901985324** y en su calidad de contratista; con la participación del Supervisor del contrato **HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO**, identificado con C.C **88.234.873**, Subgerente Científico; se procede a suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato No. **1235-2025**, previo a la verificación del cumplimiento contractual.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número: Contrato No. 1235 DE 2025 ✓

Fecha de suscripción: 24 de diciembre del 2025

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CONCERNIENTES A LA ENTREGA DE LAS RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 54004552025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES. ✓

Valor: \$ 15.016.000,00 ✓

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 1285 del 17/12/2025

Vigencia contractual: Hasta el 30 de diciembre de 2025

Lugar de cumplimiento: Ocaña, Norte de Santander

Interventoría / Supervisión: Subgerente Científico ✓

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las partes dejan constancia de que:

“Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran debidamente aprobadas en la plataforma SECOP II”.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se deja constancia de que la información financiera corresponde a los registros publicados en SIA y SECOP II.

Concepto	Valor
Valor Total del Contrato	\$ 15.016.000,00 ✓
Valor Ejecutado	\$ 15.016.000,00 ✓
Valor Facturado pendiente de Pago	\$ 0,00 ✓
Valor Pagado	\$ 15.016.000,00 ✓
Valor por liberar	\$ 0,00 ✓



4. CONSTANCIAS DEL CUMPLIMIENTO

- ✓ No existen reclamaciones, novedades técnicas, administrativas o económicas que afecten la liquidación.
- ✓ El supervisor certifica que el contratista cumplió integralmente el objeto contractual, entrego oportunamente los productos y soportes requeridos.

5. ACUERDOS DE LA LIQUIDACIÓN

PRIMERO. Terminar y liquidar por mutuo acuerdo la ejecución del contrato No. **1235-2025**

SEGUNDO. Las partes declaran **encontrarse a paz y salvo por todo concepto**, renunciando a cualquier reclamación futura de carácter contractual, administrativo o judicial derivada del contrato mencionado.

En constancia, la presente acta se liquida en Ocaña, Norte de Santander.

El Contratante:


ELMER TAMAYO JAIMES
GERENTE E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES



El Contratista


ALVARO HERNANDO SOLANO BAYONA
CC. 1.007.842.754
R.L. GLOBAL NIDAAL

Supervisora


HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
C.C 88.234.873
SUBGERENTE CIENTÍFICO

170626

Revisó: Harlon David Vargas Castilla - Asesor Jurídico Subproceso de Contratación. 
Revisó: Freddy José Páez Sarmiento - Coordinador Jurídico Subproceso de Contratación. 
Proyectó: Maira Alejandra Candia - Profesional De Apoyo Contratación 